

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO

DE

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.

En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.

Ultramar y Estrangerio, trimestre, 42 rs.

Número suelto 1 rs.

La suscripción se hace previo pago adelantado.

Dirigirse Escaleras de San Martín, número 8.

segundo.

REDACCIÓN

Escaleras de S. Martín, número 8,

AÑO III. segundo.

FERRO-CARRILES ECONÓMICOS DE LA SELVA Y AMPURDÁN.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado verificar desde el dia 1º al 15 del próximo Enero la recaudación de un ochavo por ciento á cuenta del primer dividendo pasivo que señala el artículo 12 de los Estatutos.

Los señores accionistas suscritos podrán realizar su pago dentro de este plazo en esta ciudad en el domicilio interino de la compañía, calle de la Merced, 22 y 24, principal, de diez á una de la tarde, quedando además autorizados para su recaudación en el solde de su cuota y concesión.

Don Eduardo Martínez, en Lloret de Mar.—D. Salvio Carbó y Maimí, en Cassá de la Selva.—Señores Ribera y Artigas, en Palamós.—Señores hijos de la viuda Miguel, en Palafrugell.—Don José Rexach, en Torroella de Montgrí.—Don Francisco Oliveras y Maranges, en La Escala.—Don Francisco Jordi Romanach, en Figueras.—Barcelona 27 diciembre de 1882.—P. A. del C. de A.—El Secretario general, José Cohnas Galíberne.

CRÉDITO GERUNDENSE

Este establecimiento participa al público, que paga al contado y por todo su valor, los cupones de las clases que a continuación se expresan:

Deuda del Estado al 4% por 100 esterlina.

Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba.

Acciones de los ferro-carriles del Norte de España.

Obligaciones id. Prioridad Barcelona.

Acciones de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, y

Acciones de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante.

Gerona 23 Diciembre de 1882.

El Administrador, Carlos Martínez.

VENTA.

Se halla para vender una casa satis en la calle de S. Francisco de esta ciudad, y una casa y tierras en el pueblo de Quart.

Dará razon D. Rosendo Grahit procurador del Juzgado de primera instancia de esta capital, calle de la Zapatería Vieja, núm. 3, bajos.

Pobres fusionistas! y lo peor del

Viernes 5 de Enero de 1883.

RECLAMOS Y COMUNICADOS

Reclamos. Los suscriptores un real línea y dos

idem los no suscriptores. Comunicados. Pre-

cios convencionales y á juicio de la adminis-

tración de uno á cuarenta reales linea.

Anuncios de cuarta página. Los suscriptores

medio real línea. No suscriptores un real.

Todo pago se entiende por adelantado.

Insertese ó no, no se devuelven originales.

SE PUBLICA

NÚM. 277

SE PUBLICA el domingo y lunes.

Miércoles, Viernes y Sábado.

Domingo el sábado.

en el año 1882.

Por esto nos gustaría que los rumores que circulan resultasen ciertos, y el señor Posada Herrera formase un gabinete.

Para tener el gusto de ver como se mata á si propio.

No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Ocupándonos hace días de la organización de las nuevas Audiencias, hicimos notar ciertas extralimitaciones cometidas por el Ministro de Gracia y Justicia, costumbre ya innata en el señor Alonso Martínez, á quien debe parecerle que todo le es permitido; y expresamos la esperanza de que una vez las Cortes abiertas, no faltarán diputados celosos del cumplimiento de las leyes y de la magestad que debe revestir cuanto tiene que ver con los tribunales de justicia, que se ocuparán de asunto tan trascendental.

Razon tenemos al expresarnos así; véase lo que escribe *El Liberal*:

Es algo más que una interpolación; es—según se aseguraba anoche—una solemne acusación la que se propone formular en el Congreso el señor Alvarez-Bugallal, contra el señor Alonso Martínez, por la infracción que dice haber cometido este último, haciendo uso arbitrario de la autorización que le concedieron las Cortes para llevar a cabo los nombramientos del personal de las nuevas audiencias.

El acto que se propone llevar á cabo el señor Bugallal, se verificará en una de las primeras sesiones que se celebren de pues de las vacaciones.

Ya le ha caído que hacer al señor Alonso Martínez. Ahora verá la diferencia que va de tener las Cortes cerradas á tenerlas abiertas.

Y también verá el país de que manera cumplen ciertos ministros las autorizaciones que les otorgan los cuerpos colegisladores.

Nos cayó la casa encima.

Nada menos que por la pluma de un *Cándido* y despues de unos puñados de sandeces ocupando el espacio de dos columnas, nos dispara el órgano del administrador de Correos el siguiente fusiónazo:

«Dónde es á vuestra historia política, izquierdistas de Gerona? ¿Que cosas buenas habeis llevado á cabo en beneficio de la provincia? ¿Que sacrificios habeis hecho para el triunfo de la idea liberal? Responded á todo esto, dejadnos leer otra hoja de servicios, y es prometemos respuesta amplia y cumplida. Ya que tanto alardeais de liberales, ya que pretendéis ser los mas y los mejores, sepámos quiénes sois y de donde venís.»

Y a V. don *Cándido*, quien le ha dado velá en este entierro? ¿Quién es Vd.? De donde viene Vd. con su candidez? ¿Cuál es su historia política? ¿Qué beneficios ha dispensado Vd. á la provincia? ¿Qué sacrificios ha hecho Vd. para el triunfo de la idea liberal?

En que cárceles de Valencia ó de otros puntos, ha purgado Vd. sus pecados de liberalismo? ¿Se ha visto Vd. alguna vez amenazado de muerle en las calles de Gerona, de noche, y

á solas con sus asesinos? ¿Ha sido Vd. miliciano nacional de los de veras, de aquellos que sabían batirse? ¿Lo ha sido Vd. siquiera de los de parada, como su director?

En fin, sepámos quien es Vd., venga su hoja de servicios, para averiguar á lo menos en cuanto se los tasa la fusión.

Y hallaremos luego, si ha lugar, Sr. D. Cándido.

LA COLECCION DE «LA LUCHA.»

Se necesita toda la dosis de plomo que en tan superlativo grado posee el organillo de los situacioneros de esta ciudad, para apetar—como lo hace en su artículo *Pasado, presente y futuro* del miércoles último—al testimonio de su colección, á fin de justificar su consecuencia, valor acreditado, subordinación y liberalismo, durante los doce años que lleva de vida dicho periódico, cuando precisamente, con solo recordar el sin número de equilibrios, planchas, tumulos y evoluciones que ha verificado y palinodias que ha cantado al compás de los acontecimientos, basta y sobra para considerarle como el mejor y más acabado modelo de saltimbancos políticos.

Esto, no obstante, y toda vez que en su citado artículo insiste en remitirnos á su colección, veremos si nos será posible dar con ella, en cuyo caso procuraremos, con solo copiar sus propias palabras, colocarla en el sitio que le corresponde, ya que, según parece, habíamos perdido el meollo hasta el estremo de confundirle con alguno de esos aventureros de tres al cuatro con quienes uno se codea todos los días.

Procuraremos, pues, aun á ir que de pecar de molestos, ya por la falta de originalidad ya por la monotonía del epígrafe, publicar, bajo el mismo que encabeza estas líneas, una serie de artículos, que, salvos algunos comentarios y una que otra nota, no serán más que una fiel reproducción de otros tantos relatos o fragmentos entresacados de la aludida colección.

Demonstre con ella! Se nos antoja que va á darnos mucho que hacer.

Entre paréntesis; esto no obsta para que, siempre que de ello tengamos ancho, sigamos acariciándonos como hasta aquí con tan estimadísimo cofrade, pues lo cortés, no quita lo valiente, y, como dijo el otro «pleitear y comer juntos» No faltaba más!

Verdad che?

GRONICA GENERAL.

No deja de ser una broma de mal género la que nos dedica el munidor de la cofradía de los chupópteros de esta ciudad en su *gacetilla general* del último miércoles, atribuyéndonos una indigestión que le está vedado padecer á quien, como nosotros, viene ha-

ce tiempo sujeto á la más rigurosa dieta.

Por su mal habrá querido sin duda conocer el de los demás. A menos que haya pretendido hacernos saber, por si lo teníamos olvidado, que él es quien come el turron á dos carilllos y á todas horas, sean ó no las fiestas de Navidad.

Y como tal clase de manjar es indigesto y causa empacho, le aconsejamos á nuestra vez tome cuanto antes un vomitivo ó revulsivo, á fin de que pueda limpiar el estómago de los atracones del pasado y del presente y prepararlo para las abstinencias y privaciones que en lo futuro puedan sobrevenirle.

Para cuando llegue este último caso, cítase como remedio mejor y más seguro el cambio de aires.

Es probado.

Como podrán ver nuestros lectores, en la sección de anuncios de este periódico los Sres. Páges é hijo (Albareda, 22.) han establecido un depósito de vinos finos de Champagne de las mejores casas, qre recomendamos.

D. Cándido, no se vayan Vds. á creer que vamos á hablar del Sr. Nocedal, nada de eso, nós referimos á otro más *candido* que tenemos aquí, pero muchísimo más *candido* y más arlequin político que el de Madrid; pues bien ese señor, ó lo que sea, que se conoce tiene una epidemis, á prueba de bomba, asegura á sus lectores de la China ó el Mogol, que, es para donde siempre escribe, que no conoció al señor Rodríguez-Sánchez durante el tiempo de su permanencia en esta tierra, esto es, mientras fué gobernador civil de esta provincia.

Que les parece á Vds.; se puede mentir con más descaro? Pues en el mismo carácter está cuando habla de su pasado, de su presente y hasta de su futuro.

¡Que farsante!!!

Dice el organillo munidor de los infelices peatones y carteros de la provincia, que el señor Ayuso colocándose á la altura de su cargo supo rodearse de personas de arraigo y de verdadera influencia.

Naturalmente, como que esto lo asegura el periódico de correos y

—Geroni: Imp. de P. Puigblanquer.

dile del señor Ayuso, ya pueden Vds. figurarse lo que tendrá de verdad.

Como todo lo que dice ese periódico.

—Han sido nombrados jueces de primera instancia, D. Francisco García Martín del partido de Gerona, don Cantero y Nuñez, del de La Bisbal y D. Manuel Pérez González, del de Santa Coloma de Farnés.

Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores, que ha fallecido en Barcelona nuestro antiguo amigo D. Carlos Sanpons, propietario de nuestro colega la *Ilustración Catalana*.

Damos el más sentido pesame á su apreciable familia, y la acompañamos en su justo dolor.

III OMA

La semana pasada en la fábrica de tapones de D. Miguel Casanovas y Gallard de la villa de Palafrugell se declaró un incendio que al principio se temió seria de fatales consecuencias, tal era el incremento que iba tomando; pero gracias á los eficaces auxilios prestados por la benemerita guardia civil y todos los vecinos que á la voz de fuego, acudieron al lugar del siniestro, este quedó sofocado á las pocas horas sin tener que lamentar ninguna desgracia personal.

Hemos visto que *El Eco* nos hace ciertos cargos, achacándonos suposiciones y conceptos de no sabemos qué, todo por haber dicho que había dejado de existir, en vez de publicarse, no sin añadir que lo sentíamos.

En cuanto á lo de haberle retirado el cambio, es un error del apreciable colega, pues se le han pasado los números de *El CONSTITUCIONAL*, excepto hecha del último, que no recibió por olvido del repartidor.

Definitivamente el sábado y domingo próximo se darán las últimas funciones de zarzuela por la compañía que con tanto éxito ha trabajado en nuestro coliseo durante la presente temporada.

Día 6 festividad de Reyes.—Tarde «Los Sobrinos del Capitán Gran.» Noche.—Estreno en esta temporada de la divertida zarzuela en tres actos «Adriana Angot.»

Domingo dia 7.—Despedida de la Compañía, á beneficio del público y á precios ordinarios. Tarde y noche «Los Sobrinos del Capitán Gran.»

HERPES, ÚLCERAS HUMORALES.

SIFILIS DE GENERADA.

SE CURAN CON EL

Elixir Depurativo Vegetal de Ferran.

Aprobado y recomendado por la Ilustre Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona y distinguidos médicos.

Este Elixir es el remedio más positivo y eficaz que se conoce para la curación de todas las enfermedades agudas y sostenidas por exceso de humores ó impureza de sangre como lo justifican los numerosos casos prácticos que constan en los prospectos. Es, además, el único preservativo acreditado contra las apoplejías (ferridura), enfermedad tan terrible com. por desgracia comun hoy dia.

Depósito general: Se Félix de Guixols (Gerona). Farmacia del autor; al por menor, en las principales farmacias de Cataluña.—En Barcelona: señores Casadesús, Arco del Teatro, 21; Formiguera y comp.; Fernando VII, 7.—Pau y Viaplana, Tras-Palacio, S. Alsim, Paseo del Crédito, 4.—(Depósitos de la Provincia). Gerona: Dres. Ameller, Vivas y Pérez.—Figueras, Sres. Deulofeu y Arenar.—Olot: Sres. Cardelús y Vidal.—La Bisbal, Sr. Galí.—Palafrugell, Sres. Gich y Roger.—Palamós, Sr. Puigmalia.—(Véase el prospecto).

3.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.—COMANDANCIA DE GERONA.

— 6 —

CRÓNICA

Al aparecer nuevamente en el estadio de la prensa periódica, cumplo
nos dirigir nuestro fraternal saludo á toda ella en general, y especial-
mente á la venatoria, con la cual nos unen los mismos propósitos y los
mayores vínculos de compañerismo.

Así mismo saluda mos afectuosamente á las Asociaciones de Caza y pesca, deseando conservar con ellas las más amistosas relaciones, pudiendo todas y cada una disponer en cualquier tiempo de las columnas de nuestra humilde publicación.

Són varios los Delegados de los pueblos que nos tienen pedida la ley de caza y disposiciones vigentes sobre pesca, con el laudable propósito de llenar debidamente su cometido, atemperándose á las prescripciones de estas y de aquella.

En cuanto podamos disponer de algun espacio las publicaremos en
nuestra SECCION, para que puedan tenerlas á la vista siempre que le
sean necesarias.

Tenemos noticia de que los vendedores de caza cogida por medios prohibidos, escarmentados con las repetidas denuncias que ante el Juzgado municipal ha producido en estos últimos días el activo Inspector de Orden público D. Pedro Genís, proeuran deshacerse de ella extramuros de esta ciudad.

No dudamos que por los dependientes de la Autoridad se redoblará la vigilancia, para impedir que sigan estos infractores de la ley ejerciendo á mansalva su perjudicial y reprochada industria.

El Sindicato de nuestra Asociación se ocupa en la confección de unas nuevas bases con que modificar el Reglamento de la misma, en vista de las omisiones de que adolece el que rige en la actualidad, las cuales presentará á la aprobación de la Junta general, tan luego las tenga terminadas, en demanda de su aprobación.

En la Junta general extraordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre ultimo para la renovacion integral de los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Vocalles de la Junta de Gobierno de esta Asociacion, que se hallaban vacantes en virtud de renuncia de los Sres. que respectivamente los desempeñaban, quedo dicha Junta de Gobierno constituida de la siguiente manera: Presidente, D. Juan de Maseda y Vilas. — Vice-Presidente, D. Juan Alstima. — Secretario, D. Eusebio Corminas, D. Luis de Bassols, D. Fortunato Vilella, Vocalles, D. Joaquim Freixas, D. Luis de Basso, D. Fortunato Vilella, Tesorero, D. Juan Vilà. — Tesorero, D. Esteban Sabater, Presidente, D. Juan de Maseda y Vilas. — Vice-Presidente, D. Joaquim Freixas, D. Luis de Basso, D. Fortunato Vilella, Vocalles, D. Eusebio Corminas, D. Luis de Basso, D. Fortunato Vilella, Tesorero, D. Juan Vilà. — Tesorero, D. Esteban Sabater, que se hace publico para conocimiento de los Sres. Socios que desearon de asistir a la mencionada Junta general. — El Secretario, Juan Vilà.

El artículo 2º del Reglamento por el que se rige esta Sociedad expresa de una manera clara y terminante el objeto y fines de la misma, cuales son: sostener y fomentar los intereses morales y materiales de los asociados, evitar por el ejercicio cumplimento de los reglamentos y disposiciones que se dirijen a la conservación y desarrollo de la caza, facultando a la junta para hacer las referidas disposiciones que crea convenientes para el fomento y prosperidad de la asociación y para la conservación y aumento de la caza y mas o tomar aquellas disposiciones que crea convenientes para el fomento y prosperidad de la asociación y para la conservación y aumento de la caza y pesca.

1054

ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO 96 198

- 3 -

A estos si les preguntais qué han visto, os responderán que ni su perro ha encontrado rastro; y si lo preguntais á aquellos, os dirán que las especies mermano á causa de la continua persecucion que sufren de los infractores, y que si no se les aplica incontinenti á estos el correspondiente correctivo, muy pronto habrán entera cuenta de ellas.

Algun lector dirá al pasar su vista por las anteriores líneas que no es posible qué tal suceda puesto que todos los días contempla en el mercado de esta Ciudad la variedad que media desde la inofensiva alondra hasta la ligera liebre, y que no es probable que ninguna pieza sea cogida con artificio, por el mero hecho de ponerse á la venta en el sitio destinado al efecto, donde cualquier agente de la autoridad ó particular, podría echarle mano denunciando al infractor para que por quien corresponde se le aplicara la pena que la Ley señala. Al que eso diga, contestaremos que si en ciertos días puede ver algunas (pocas) piezas, la mayor parte de ellas son cogidas con artificio ó bien cazadas y muertas por individuos que no poseen autorización para ello.

Resulta, pues, que la mayor parte de la caza que se presenta á la venia en los sitios públicos es habida por los infractores, quienes, conociendo su oficio á la perfección, saben el medio de presentarla de manera y en condiciones tales que imposibilitan el poder justificar se la haya cazado con artificio.

En artículo aparte procuraremos otro dia dar á conocer algunos de los medios para averiguar si las piezas de caza puestas á la venta han sido muertas de buena ley ó por medio de lazos, trampas, hurones y otros artificios, á fin de que, tanto los agentes de la autoridad, encargados de velar por el cumplimiento de aquella como los particulares á quienes la misma facultad puedan denunciar á los contraventores.

Interin, cumplenos tributar nuestros elogios á varios comandantes de puesto del benemérito cuerpo de la guardia civil por su incausable celo en pró de los intereses venatorios; á los agentes del cuerpo de Orden Público de esta ciudad y dependientes municipales, por la vigilancia que nos consta desplegan al propio objeto, y muy señaladamente al inspector del citado cuerpo D. Pedro Genis por las denuncias y aprehensiones que lleva verificadas en estos últimos días, de las cuales damos cuenta en el lugar correspondiente de este número.

Si bien cuenta ésta Asociación con tan valiosos elementos, es preciso, no obstante, que no los dejemos aislados en su empresa y procuremos todo lo que nos dedicamos al tan útil como saludable ejercicio de la caza, pres-

Considerando este Sindicado ser de suma utilidad para los intereses cinegéticos que seña a la V.G.Z el organo de la Asociación, cuya tarea empezo bajo los medios que auspicios en *El Eco de la Provincia* y tuvo que suspenderse por circunstancias especiales, y habiéndose accedido a la empresa de *El Constitucional*, ya que el primero de los ciudadanos periodicos ha dejado de publicarse, no pudo dicha empresa, merced a las cuales y mediante una modica retribución sufrir gada por los fondos sociales, podrán remitirle los numeros del periodico en que aparezca nuestra Sección —que será dos veces al mes— a las Sociedades que publicaciones venatorias de que tiene noticia este Sindicato, a las Autoridades, fuerzas e institutos encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre caza y pesca, y a los Sres. Socios Delegados de vigilantes.

Deseoso así mismo este Sindicado de que el Organismo Oficial de la Asocia-
- general. Interim, pudeen, cuantos deseen obtener los numeros de *El Constitucional* en que aparezca nuestra Sección VENATORIA, dirijirse al infrascto Secretario, quien les enterrará de las condiciones para su suscripción.

ASOCIACION DE AFICIONADOS A LA CAZA Y PESCA DE GIRONA.

SECCIONES VOLUNTARIAS

Año I. Num. I. Génova 5 de Enero de 1883

Dice el considerando á que nos referimos:

«Considerando que la R. O. circular de 14 Marzo 1881, en su parte, es-
positiva se ve comentado el art. 26 de la ley de caza en muy diferente
sentido, pues no puede convenirse en que la ley prohiba á nadie tener
hurones, y mucho menos la cría; ó del contrario sería prescribir su ex-
terminio.»

Véase ahora el párrafo de la R. O. que se invoca, referente al partic-
ular:

Tambien debe V. S. recomendar muy especialmente á la guardia ci-
vil, con cuyos jefes de esa provincia debe V. S. ponerse de acuerdo para
el más exacto cumplimiento de esta circular, la observancia estricta del
art. 26 de la ley, en punto á la persecución de hurones; teniendo enten-
dido que solo es lícito criarlos y tenerlos á los arrendatarios de montes
que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aún en este caso
con el permiso previo de V. S., que deberá registrarse en ese Gobierno
y en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga; la
guardia civil deberá tomar copia exacta de estos registros y perseguir
su ejecución hasta en el domicilio de sus dueños, penetrando en él cuando

Esteban Cabanas, Sebastián Pagés, vecinos de Olot, fueron denunciados por cazar sin autorización, les fue recogidas dos jaulas y ochos pajaros vivos con seis muertos. — Denunciarles: Tiburcio Martínez, Bernar- dino Herce, guardias segundos. Se dieron a la fuga, unos vecinos de Tossa, fueron denunciados por cazar sin autorización, fueron recogidas tres escopetas, un tirón, tres zar sin autorización, fueron recogidas tres escopetas, un tirón, tres redes y un zurrón. — Denunciarles: Primo Carreras, cabo segundo, Lucas Cardado, guardia segundo.

Narciso Mas, Esteban Mas Salvíbo, vecinos de Rubíos (Barcelona), fueron denunciados tercificadas ante el juzgado Alcalde de esta Ciudad por el Inspector de orden público de la misma, D. Pedro Genís, durante el mes de Diciembre ultimo, por infracciones de la Ley de Caza. Día 9.— La fueron ocupados a José Rocas, vecino de Bescañó, dos coches con artificio, los cuales fueron entregados a las Herma- cogidas con artificio; los cuales fueron ocupados a Francisco Martínez de Los Pobres, nacido en 1811, vecino de la villa de Gerri, Les trampas y sus artificios, quedando a disposición del juzgado.

Día 19.— A los cochujanes Narciso y Francisca Biguerola, de Gerri, les nitas de Los Pobres, nacido en 1811, vecino de la villa de Gerri,

Día 26.— Así mismo fue puesto a disposición del juzgado

Cau, juntó con un coche que le tiene ocupado, cogido con trampas. Día 27.— Con intervención del agente Pedro Oliveras, de Gerri, ocupó los a Gertrudis Bosch, cuatro coches, quedando a disposición del juzgado.

Cañ, juntó con un coche que le tiene ocupado, cogido con trampas. Día 28.— Con intervención del agente Pedro Oliveras, de Gerri, ocupó los a Gertrudis Bosch, cuatro coches, quedando a disposición del juzgado.

Gerena: Imprenta de Pueblo Puigblanque, Independencia, 15, 2018

ciaidores: Elias Dohate, sargento segundo, Víctor Martínez, Guardia Segundo. — Denunciantes: Jaime Espelta, vecino de Palau-Sabardera; fue denunciado por igual culpa que los anteriores, le fue recogida una escopeta y una perdiz. — Denunciantes: Elias Dohate, sargento segundo, Víctor Martínez, Guardia Segundo. — Denunciantes: Juan Túlia, vecino de La Sellera, fue denunciado por la misma falta, le fue recogida una escopeta. — Denunciantes: José Roque, Federico García, guardias segundos.

—∞—

ADMÍRORO

fuere necesario, con el auxilio de la autoridad judicial y en la forma permitida por la Constitución y las leyes.» Ahora bien; ¿tenía el Massagué permiso previo del Sr. Gobernador civil de esta provincia, registrado oportunamente, para dedicarse á la industria de la saca de conejos? Si lo tenía, le era lícito criar y tener húrpones; si no lo tenía, resulta infractor de la ley de caza, y por lo tanto incurso en la penalidad marcada por esta.

Y como de la sentencia consabida nada resulta que indique la posesión del citado permiso, y como el fallo ha sido absolutorio, esto nos precisa á llamar la atención de la digna Superior autoridad civil de nuestra provincia, no dudando que, dentro del círculo de sus atribuciones, tomará cartas en este asunto, á fin de que el benemérito Cuerpo de la guardia civil quede en el buen lugar que le corresponde, como parte denunciante, y se imponga el condigno castigo á cuantos, fiados en la excesiva tolerancia de los Juzgados municipales, apelan á recursos y subterfugios que los encargados de velar por el cumplimiento de la ley no deben ni pueden en manera alguna consentir.

Estaremos á la mira de este incidente para dar cuenta de su resultado a nuestros lectores, ya que, según tenemos entendido, la Guardia civil ha puesto el hecho en conocimiento de quien corresponde para los fines consecuentes.

Correspondence